

*Compendio de instituciones forales de Guipúzcoa*, por don CARMELO DE ECHEGARAY, cronista de las Provincias Vascongadas. San Sebastián. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, 1924, 452 págs.

Para dar a conocer las instituciones jurídicas de la provincia de Guipúzcoa, su Diputación acordó hace algunos años reimprimir el Fuero, como hizo en 1919, y publicar un resumen del régimen foral, encomendando la redacción de este último a don Carmelo de Echeagaray, especialista en la materia y autor de varios trabajos sobre el derecho del país vascongado.

El señor Echeagaray describe en unos cuantos capítulos la organización de la provincia en el primer tercio del siglo XIX. Las Juntas generales y particulares, la Diputación foral, el Corregidor político, el régimen municipal, el servicio militar, el sistema tributario, son objeto de sendos desenvolvimientos que terminan con el estudio de la influencia ejercida por las Corporaciones forales en la vida de Guipúzcoa. El capítulo último de la obra reseña las modificaciones profundas que después de la guerra civil surgida a la muerte de Fernando VII ha sufrido el régimen del territorio guipuzcoano.

Claramente escrito, sin omitir ninguno de los aspectos que en una obra de este género deben ser tenidos en cuenta, el libro del señor Echeagaray llena perfectamente los fines de divulgación con que ha sido redactado. Un índice minucioso facilita la consulta de la obra.

X.

ALFAYA LÓPEZ (MARÍA CONCEPCIÓN): *Noticias para la Historia económica y social de España. Teorías económico-sociales (1800-1820)*. Segovia, Imprenta de Lozano, 1924. Un vol. de 220 págs.

La autora de este libro, profesora de Historia en la Escuela Normal de Segovia, ofrece en él el resultado de sus investigaciones en un asunto tan interesante como escasamente ilustrado, esto es, el estudio de las doctrinas económicas dominantes en España durante los veinte primeros años del pasado siglo.

Están por escribir en nuestra Patria, no sólo la historia de las doctrinas económicas influyentes en ella, durante el largo transcurso de su vida histórica, sino, de modo suficiente, las de las ideas políticas, financieras y sociales: tan sólo han encontrado, hasta el presente, adecuada expresión historiográfica las de sus ideas estéticas y en parte las filosóficas y literarias, debida la de las primeras a los trabajos de Menéndez Pelayo y la de las segundas a muy notables estudios de

escritores en gran parte contemporáneos nuestros; por eso es muy de alabar este libro, que viene a ser, dentro de su carácter monográfico, el primer ensayo de apreciación conjunta de los influjos doctrinales en nuestro desarrollo económico.

Un capítulo dedicado a las traducciones y traductores muestra cómo, en medio de las prohibiciones de importación de libros extranjeros y condenas del Santo Oficio, van penetrando las doctrinas y obras de Herrenschwand, Destutt-Tracy, y sobre todo Say y Malthus: junto a éstos aparecen, con desorden cronológico e ideológico, variedad de libros y opúsculos extranjeros de las más distintas procedencias doctrinales.

Las doctrinas económico-sociales consignadas en obras españolas son expuestas en dos capítulos: abarca el primero de 1800 a 1812, y el segundo de 1812 a 1820: allí va dando noticia, año por año, de lo publicado, en libros, folletos, artículos de prensa y de los expedientes o reclamaciones de carácter económico conservados en los Archivos Nacional, de Palacio, Academia de la Historia y Sociedad Económica; de estas producciones, analiza las que ha podido encontrar, y este recuento completa a la *Biblioteca de los Escritores economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, de Colmeiro, base principal para los estudios histórico-económicos.

El movimiento iniciado por los ministros de Carlos III y proseguido por Godoy (más denigrado, a mi juicio, de lo que mereció) para traer a España las ideas e instituciones económicas dominantes en Inglaterra, Francia e Italia, se vió interrumpido violentamente por la Guerra de la Independencia: antes de ella en las obras y artículos que enumera o extracta la señorita Alfaya, se ve el mismo carácter que en las traducciones, esto es, el influjo doctrinal extranjero y la comparación de sus instituciones con las nuestras, labor europeizante que se advierte a través de nuestra historia científica, principalmente; con estas obras andan mezclados multitud de folletos en que se aducen a veces muy sesudas y curiosas observaciones sobre la realidad económica española y destacan las obras de Capmany y Foronda, eruditas y de recia raigambre mental.

Iniciase el segundo período (1812-1820) por la aparición, en el campo de la Literatura económica, de las ideas políticas liberales (doctrinas derivadas de las obras de Smith, ya conocidas) y apreciando la autora cómo los emigrados en tan revueltos tiempos trajeron luego las doctrinas aprendidas en la emigración, expresa con exactitud la idea de que, en vez de economistas, tuvimos sabios en Economía; y la Legislación, debida principalmente a ellos, fué más radical aún que las doctrinas de donde procedían. Esta circunstancia, unida a las fluctuaciones políticas de tan batallador período, esterilizan casi la producción de obras de asunto económico; la lucha política absorbía las actividades, y de ello trae la autora curiosísimas anécdotas y relatos hechos, comprobados documentalmente, que lo confirman.

Entre los autores de obras fundamentales destacan los famosos Martínez Marina y don José Canga-Argüelles; éste, profundo conocedor de las doctrinas extranjeras, las compila y difunde; aquél, en su *Teoría de las Cortes*, expone ideas tan radicales, que ni aun en los presentes tiempos han sido superadas: llámale el "director espiritual de los teóricos de las Cortes de Cádiz", y es, sin género de duda, la más alta figura mental de aquellos tiempos. Interesante es también el análisis de la prensa periódica y de los principales artículos económicos publicados en ella, debatiendo la desamortización, contribución única, libertad de industria y comercio y los privilegios de algunas clases sociales.

Estas cuestiones son las que, junto a otras no menos interesantes (abolición de la esclavitud, de los señoríos, etc.), ocuparon a los legisladores de las Cortes de Cádiz; cuidadosamente va entresacando la autora de la copiosa fronda oratoria de ellas las afirmaciones y argumentos más categóricos, enumerándolos con claridad y concisión y al par indicando sus autores y las características de ellos.

Ponen fin al tomo 27 Apéndices, trayendo muy curiosos documentos, algunos en verso, y opiniones expuestas en las Cortes, lista de periódicos, etc., y le precede un breve prólogo del señor Altamira encomiando la buena traza e importancia del libro.

La labor acometida por la señorita Alfaya es digna de elogio por la amplitud de las fuentes utilizadas y la ordenada disposición de los materiales reunidos; cuantos, en lo futuro, hayan de tratar de estos asuntos a ella han de acudir en busca de datos e información doctrinal: mejora y sobrepuja a cuanto estaba escrito sobre el mismo argumento. En libros de Historia, llamados por su propia naturaleza a envejecer ante nuevas investigaciones, tales méritos son muy calificados y deben incitarle a perseverar en tan interesantes estudios.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ:

LA TORRE Y DEL CERRO (ANTONIO) Y VALLS TABERNER (FERRÁN): *Orígenes de la "Deputació del General de Catalunya"*. Discursos leídos en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Barcelona, 1923. Imprenta Atlas Geográfico, 60 págs., en 4.º

En esta breve monografía precisa de manera convincente el señor La Torre el momento y causas del origen de la *Deputació del General de Catalunya*, explicados de modo tan distinto. La adquisición por el *General de las Cortes* de una serie de facultades limitadoras del Poder Real que delegó en miembros suyos, determinaron el nacimiento de la *Diputació del General* en el reinado de Pedro IV. Distingue cuidadosamente los organismos creados por las Cortes que actúan en